

ACUERDO DE 11 DE FEBRERO DE 20206, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE RESUELVE EL EXPEDIENTE SANCIONADOR N° CS/0050/25 INCOADO POR INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE AGUAS.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

Nº de orden	Denominación del documento	Accesibilidad	Criterio que da lugar al carácter reservado ¹
1	Acta de infracción; informe valoración de daños; y ppta sancionador de 29/10/2023.	No accesible	2 y 4
2	Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador de 27/02/2025.	No accesible	2 y 4
3	Escrito de alegaciones de 04/04/2025.	No accesible	2 y 4
4	Informe de respuesta a las alegaciones de 20/05/2025.	No accesible	2 y 4
5	Alegaciones complementarias de 05/06/2025.	No accesible	2 y 4
6	Informe complementario de 13/06/2025.	No accesible	2 y 4
7	Propuesta de resolución del procedimiento sancionador de 17/06/2025.	No accesible	2 y 4
8	Escrito solicitud de ampliación de plazo de 11/07/2025.	No accesible	2 y 4
9	Escrito de denegación de ampliación plazos de 14/07/2025.	No accesible	2 y 4
10	Escrito de alegaciones a la denegación de 23/07/2025.	No accesible	2 y 4
11	Informe previo de la Secretaria Provincial de 24/09/2025.	No accesible	2 y 4
12	Propuesta de Acuerdo de CG de 24/01/2026.	No accesible	2 y 4

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Sevilla, (fechado y firmado digitalmente)

LA VICECONSEJERA
Fdo.: Consolación Vera Sánchez

¹ Punto Quinto del Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno: **1.**-Intimidad de las personas, **2.**- Protección de datos de carácter personal, **3.**- Seguridad pública, **4.**-Funciones administrativas de vigilancia, inspección y control, **5.**-Secreto industrial y comercial, **6.**-Protección de interés general y de los derechos e intereses legítimos de terceros, **7.**-Otros.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA CONSOLACION VERA SANCHEZ	11/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXBKPF6Y3RNTAQ7CTAU5YXR9WM	PÁG. 1/1	